



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

4359

Anuncio de apertura de un periodo de información pública sobre la relación provisional de bienes y derechos necesarios a expropiar para la habilitación del aparcamiento de titularidad pública previsto en la Ley 2/2017, de 27 de junio, de declaración del Parque Natural Marítimoterrestre Es Trenc-Salobrar de Campos denominado sa Barralina I

Mediante este anuncio se da cumplimiento -de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa- a la resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de 5 de abril de 2018 sobre la relación provisional de bienes y derechos necesarios a expropiar para la habilitación del aparcamiento de titularidad pública previsto en la Ley 2/2017, de 27 de junio, de declaración del Parque Natural Marítimoterrestre Es Trenc-Salobrar de Campos denominado sa Barralina I.

En cumplimiento del artículo y la resolución mencionados, se abre un período de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa.

La resolución sobre la relación provisional de bienes y derechos afectados y el "Proyecto de construcción del aparcamiento sa Barralina I en el Parque natural de Es Trenc" se pueden consultar en la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de medio Ambiente, Agricultura y Pesca, situada en c/ Gremio de corredores, 10, 1º, del polígono de Son Rossinyol (Palma) y en la sección de 'Destacados' de la página web de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Las alegaciones podrán remitirse a la dirección indicada por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 11 de abril de 2018

El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad

Miquel Mir Gual

